Outlook

Solicitud de Cotización Medición de ruido

Desde SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATACION <gobierno.contratacion@dosquebradas.gov.co>
Fecha Mar 10/02/2026 12:11
Para gerencia@vivambiental.com <gerencia@vivambiental.com>; comercial@vivambiental.com <comercial@vivambiental.com>

fulecol@fulecol.com

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACION PRESTACION DEL SERVICIO DE MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO DE FUENTES FIJAS EN OPERATIVOS DE CONTROL.

Cordial Saludo.

Es grato dirigirnos a ustedes para solicitar se nos envíe cotización del Medición de ruido a establecimiento de Comercio, relacionados a continuación, esta información será parte del proceso de contratación adelantado por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO DE FUENTES FIJAS EN OPERATIVOS DE CONTROL.

Atentamente,
Jennifer Roncancio Pineda
310 534 3093
Secretaría de Gobierno
Municipio de Dosquebradas

Dosquebradas, 10 de febrero de 2026

Señores: VIVAMBIENTAL SAS

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACION PRESTACION DEL SERVICIO DE MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO DE FUENTES FIJAS EN OPERATIVOS DE CONTROL.

Cordial Saludo.

Es grato dirigirnos a ustedes para solicitar se nos envíe cotización del Medición de ruido a establecimiento de Comercio, relacionados a continuación, esta información será parte del proceso de contratación adelantado por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO DE FUENTES FIJAS EN OPERATIVOS DE CONTROL.

A tener en cuenta para el envío de la cotización:

a) Realizarlas mediciones técnicas de ruido que sean requeridas por la Secretaría de Gobierno, bajo los parámetros y cumplimiento de la Resolución 0627 de 2006 y la Resolución 8321 de 1983 utilizando los equipos y personal idóneo, con el finde adelantarla respectiva verificación de requisitos legales de funcionamiento de la actividad económica, y procesos sancionatorios de conformidad con la ley 2450 de 2025.

b) Realizar y entregar los informes técnicos parciales al momento de la medición, de acuerdo con los parámetros condensados en Resolución 0627 de2006 y la Resolución 8321 de 1983, que servirán como soporte para verificar requisitos legales de funcionamiento de la actividad económica, procesos sancionatorios de conformidad con la ley 2450 de 2025.

c) Contar con disponibilidad para realizar las visitas, previa programación con la Administración y en coordinación con el personal idóneo, a fin de efectuar las mediciones objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 2450 de 2025 y demás normas que la modifiquen o complementen.

c) Atender con posterioridad los requerimientos, de forma presencial, no virtual, en las audiencias ante las diferentes Inspecciones de Policía y Corregidurías del Municipio de Dosquebradas, que se hagan con ocasión de las Mediciones que este haya realizado en la ejecución del presente contrato, y que las mismas se tomen como prueba en cada proceso ante las de dependencias anteriormente mencionadas.

ELEMENTOS A COTIZAR

PARAMETRO	METODO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Monitoreo de Emisión de Ruido Según Resolución 0627 de 2006. Monitoreo de Ruido Ambiental Intradomiciliario Según Resolución 8321 de 19 83 verificar requisitos legales de funcionamiento de la actividad económica y procesos sancionatorios de conformidad con la ley 2450 de 2025.	Procedimiento de Medición para Emisión de Ruido Ambiental. Capítulo I, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril del 2006. Procedimiento de Medición para Ruido Ambiental según la Resolución 8321 de 1983 verificar requisitos legales de funcionamiento de la actividad económica y procesos sancionatorios de conformidad con laley 2450 de 2025.				

Muy importante tener en cuenta las siguientes contribuciones:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	PORCENTAJE O VALOR
Estampilla Pro Deportes	Municipal	**2,0%**
Estampilla Pro-Cultura	Municipal	**0,5%**
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	**3,0%**
Estampilla Justicia familiar	Municipal (Aplica si la cuenta supera los 10 SMLMV)	**2,0%**
Retención en la Fuente	Nacional	
Rete IVA	Nacional	

Jennifer Roncancio Pineda
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS
NIT: 800.099.310-6
TELEFONO:3116566 EXT 157
Correo electrónico: Gobierno.contratacion@dosquebradas.gov.co

www.dosquebradas.gov.co

Outlook

Solicitud de Cotización Medición de ruido_2026_Secretaria de Gobierno_ Alcaldía de Dosquebradas

Desde dir.comercial@vivambiental.com <dir.comercial@vivambiental.com>
Fecha Mié 25/02/2026 17:30
Para SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATACION <gobierno.contratacion@dosquebradas.gov.co>
CC gerencia@vivambiental.com <gerencia@vivambiental.com>; 'Ing. Cristian Malagón' <dir.operaciones@vivambiental.com>

1 archivo adjunto (813 KB)
C-4-2026095 MONITOREO Y ANÁLISIS DE NIVELES DE RUIDO DOS QUEBRADAS.pdf;

Señores:

ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS

Cordial saludo,

De acuerdo con lo indicado, adjunto encontrara nuestra **cotización C-4-2026095** correspondiente a **MONITOREO Y ANÁLISIS DE NIVELES DE RUIDO (DOS QUEBRADAS.)**

- Por favor revisar que la cotización se ajuste a lo que requiere.
- En caso de requerir una modificación por favor solicitarla por este medio.

En caso de aprobar nuestra oferta por favor remitir los siguientes documentos:

- PR-COM02-F3 V1 Registro clientes
- RUT actualizado
- Cámara de comercio actualizado (si aplica)
- Certificación Bancaria
- Cédula de Representante Legal.
- Soporte de pago del anticipo por el 50% de la cotización.
- Orden de compra

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier inquietud,

Cordialmente,



Adriana Paola Garzón
EJECUTIVA COMERCIAL

(+57) 3205565642
dir.comercial@vivambiental.com
www.vivambiental.com
@vivambientalsas

Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio Ambiente
Este mensaje y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial y/o materia del secreto profesional destinado únicamente para uso del destinatario. Si no es el destinatario o la persona responsable de entregar el mensaje al destinatario del mensaje, tenga en cuenta que usted ha recibido este mensaje por error y que cualquier difusión, copia o utilización de este mensaje o archivo adjunto está estrictamente prohibido, como es la divulgación de la información en él. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique al remitente y borre el mensaje.

Si la parte interesada, muestra una inconformidad por el servicio, se lo hace saber al laboratorio, de manera escrita mediante el correo **comercial@vivambiental.com** , vía telefónica al **3104796757** o de forma física en la dirección **Calle 76 no 84 a 26.**

De: SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATACION <gobierno.contratacion@dosquebradas.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de febrero de 2026 4:39 p. m.
Para: SECRETARIA DE GOBIERNO CONTRATACION <gobierno.contratacion@dosquebradas.gov.co>
Asunto: Solicitud de Cotización Medición de ruido_2026_Secretaria de Gobierno_ Alcaldía de Dosquebradas

Cordial Saludo.

Es grato dirigirnos a ustedes para solicitar se nos envíe cotización del Medición de ruido a establecimiento de Comercio, relacionados a continuación, esta información será parte del proceso de contratación adelantado por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO DE FUENTES FIJAS EN OPERATIVOS DE CONTROL.

Atentamente,
Jennifer Roncancio Pineda
310 534 3093
Secretaría de Gobierno
Municipio de Dosquebradas

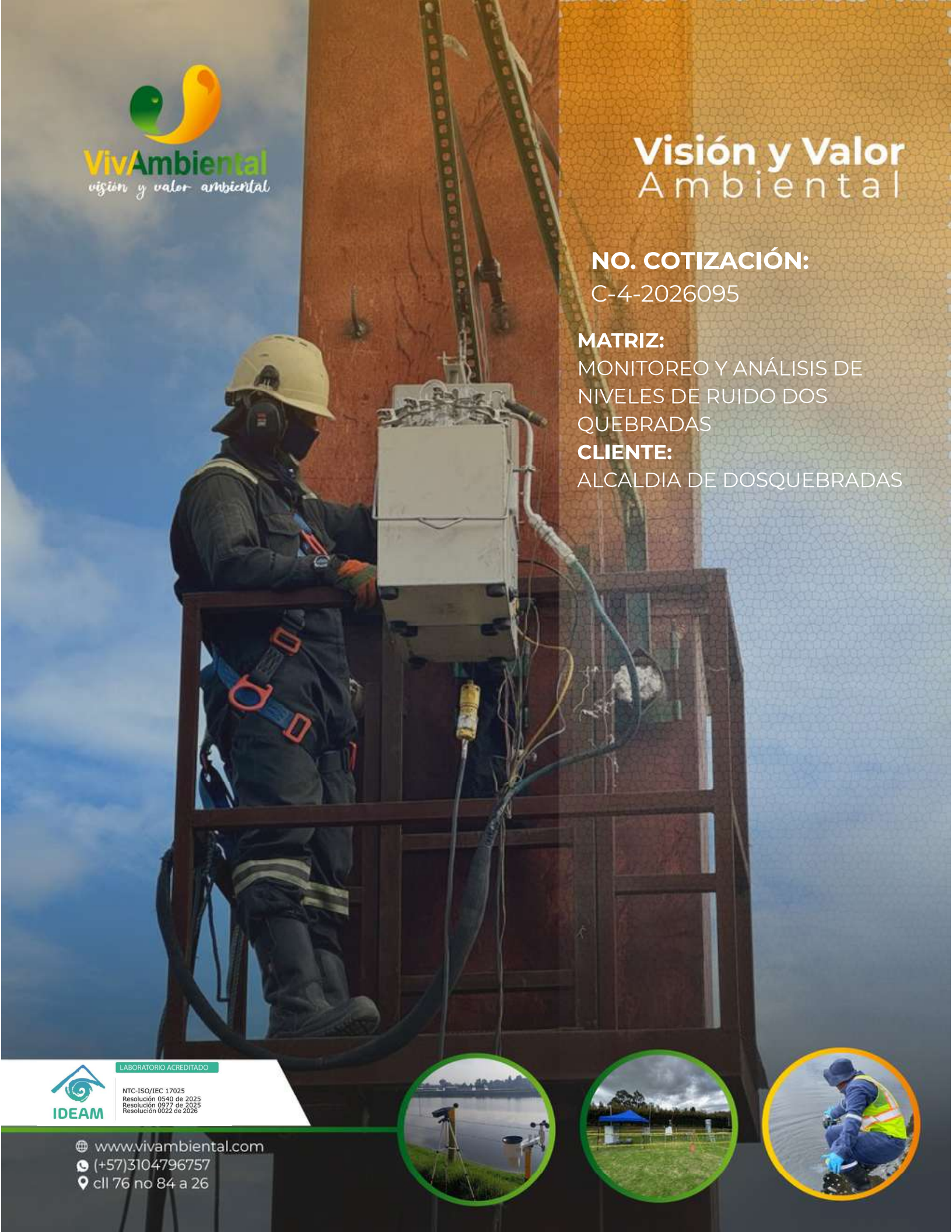
VivAmbiental
visión y valor ambiental

Visión y Valor Ambiental

NO. COTIZACIÓN:
C-4-2026095

MATRIZ:
MONITOREO Y ANÁLISIS DE NIVELES DE RUIDO DOS QUEBRADAS

CLIENTE:
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS



LABORATORIO ACREDITADO

IDEAM

NTC-ISO/IEC 17025
Resolución 0540 de 2025
Resolución 0977 de 2025
Resolución 0022 de 2026

www.vivambiental.com
(+57)3104796757
cll 76 no 84 a 26

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

PR-COM02-F1-V2
/EMISIÓN:2025-05-21
No. C-4-2026095

VIVAMBIENTAL SAS
NIT 901.267.739-9
CLL 76 NO 84 A 26
Tel: (57) 3104796757
Bogotá - Colombia

Para :	ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS
Nit :	800.099.310-6
Fecha :	2026-02-25

Reciban de nuestra parte un cordial saludo,

Atendiendo su solicitud, presentamos propuesta técnico-económica correspondiente al servicio de **MONITOREO Y ANÁLISIS DE NIVELES DE RUIDO DOS QUEBRADAS.** VIVAMBIENTAL S.A.S. agradece a ustedes por confiar en nosotros para prestar nuestros servicios ambientales. Esperamos que nuestra oferta se acoja a sus necesidades y estaremos atentos a resolver cualquier duda referente a esta.

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto
1	VI-RUI01	Medición planta encendida y apagada de Emisión de ruido - dB*	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo I	4.00	275,000.00	0.00	1,100,000.00
2	VI-RUI03	Medición de ruido*	Logística e informe de la medición de ruido: Incluye: -Honorarios y viáticos de un técnico - Informe	1.00	770,000.00	0.00	770,000.00

Total Bruto	1,870,000.00
Subtotal	1,870,000.00
IVA 19%	355,300.00
Retefuente 4%	74,800.00
Total a Pagar	2,150,500.00

1. ACREDITACIONES

* Técnica acreditada bajo la Resolución IDEAM No 0540 del 13 de mayo de 2025 , Resolución IDEAM No 0977 del 22 de Agosto del 2025 y Resolución IDEAM No 0022 del 09 de Enero del 2026.

** Técnica subcontrata acreditada.

*** Técnica subcontratada no acreditada.

2. VALIDEZ

La presente oferta tiene una validez de 30 días.

3. OBSERVACIONES TÉCNICAS

- El monitoreo se llevará a cabo siguiendo la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT.
- La fecha de monitoreo será de común acuerdo con el cliente, teniendo en cuenta la disponibilidad y capacitad de Vivambiental SAS.
- Vivambiental SAS garantiza la refrigeración y preservación de las muestras, el transporte al laboratorio y la realización de las mediciones con equipos de laboratorio calibrados/calificados y verificados.

4. CAPACIDAD DEL LABORATORIO Y SUBCONTRATACIÓN DE ANÁLISIS

Para la ejecución del monitoreo Vivambiental SAS, garantiza la capacidad de equipamiento, personal y la acreditación de las técnicas propias y/o subcontratadas.

5. OBSERVACIONES COMERCIALES

- El tiempo de stand by de equipos y personal por causas externas a VIVAMBIENTAL S.A.S., será cobrado al 60% del valor neto día.
- El cliente suministrará:

1. Permiso de acceso a los puntos de muestreo, en caso de requerirse.

6. CONFIDENCIALIDAD

- VivAmbiental SAS., confirma que la información relacionada con los datos suministrados por el cliente, el servicio y sus resultados, serán tratados de manera confidencial. De igual forma, nos comprometemos a informar previamente si se pone a disposición del público dicha información.
- En caso de que VivAmbiental SAS., sea requerido por ley o autorizado por disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, notificará previamente al cliente o persona interesada, excepto cuando esté prohibido por la ley.

- Toda información que sea recibida por VivAmbiental S.A.S., a través de un tercero o una fuente diferente al cliente, será tratada como confidencial.
- VivAmbiental S.A.S., velará por la confidencialidad de toda información obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio, por parte de su personal interno, contratistas o personal de organismos externos que actúen en nombre del Laboratorio.
- VivAmbiental S.A.S. manifiesta que la información confidencial del cliente podrá ser revisada por personal externo a nuestra organización en auditorías internas y externas. Es importante aclarar que todo el personal que tenga acceso a nuestro Sistema de Gestión Integrado, firma cláusula de confidencialidad de la información.

7. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Los resultados, la incertidumbre y la especificación o norma serán analizados, de tal forma que la declaración de conformidad se base en los siguientes cuatro casos:

- **CASO 1:** Cuando el resultado obtenido más o menos la incertidumbre de la medición no sobrepasa el límite o se encuentra dentro de rango especificado de la norma, el laboratorio realiza la declaración de conformidad para el analito en cuestión en el respectivo informe técnico.
- **CASO 2:** Cuando el resultado obtenido más la incertidumbre de la medición supera el límite especificado en la norma, NO es posible realizar la declaración de conformidad, por lo tanto, VivAmbiental S.A.S. debe incluir en el informe técnico una declaración indicando que "No es posible establecer el cumplimiento del analito utilizando la estimación de incertidumbre a un 95% de probabilidad de cobertura, aunque el resultado de la medición se encuentra dentro del rango de limites o limite permisible.
- **CASO 3:** Cuando el resultado obtenido menos la incertidumbre de la medición es inferior o está fuera de rango especificado en la norma, NO es posible realizar la declaración de conformidad, por lo tanto, VivAmbiental S.A.S. debe incluir en el informe técnico una declaración indicando que:

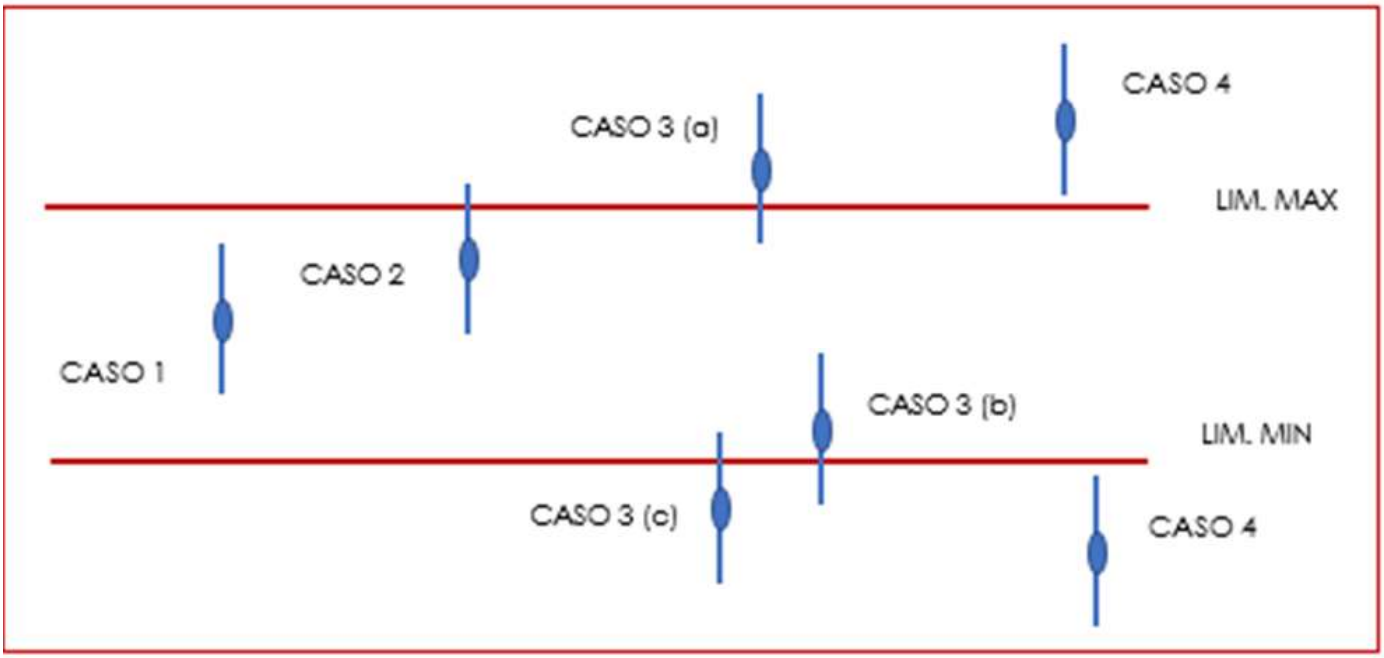
1. "No es posible establecer el cumplimiento del analito utilizando la estimación de incertidumbre a un 95% de probabilidad de cobertura, aunque el resultado de la medición menos la incertidumbre se encuentre por debajo del límite máximo permisible".
2. No es posible establecer el cumplimiento del analito utilizando la estimación de incertidumbre a un 95% de probabilidad de cobertura, aunque el resultado de la medición se encuentre dentro del rango permisible".
3. "No es posible establecer el cumplimiento del analito utilizando la estimación de incertidumbre a un 95% de probabilidad de cobertura, aunque el resultado de la medición más la incertidumbre se encuentre dentro del rango permisible"

- **CASO 4:** Cuando el resultado obtenido más o menos la incertidumbre de la medición sobrepasa el límite o se encuentra fuera de rango especificado en la norma, el laboratorio declara no conformidad para el analito en cuestión en el respectivo informe técnico.

1. Para efectos de cálculo de índices de calidad (IRCA-ICA-ICOS, entre otros), se debe realizar con el valor neto calculado y se debe dejar una nota aclaratoria seguida de la tabla, así: "Para los cálculos realizados y presentados en la tabla anterior, solo se tuvo en cuenta la muestra analizada sin la incertidumbre asociada".
2. Cuando el resultado de la medición es igual al límite especificado en la norma de referencia no se declara conformidad para el analito en cuestión.
3. Cuando un resultado de la medición involucra más de un analito, cada resultado se evalúa de manera independiente siempre y cuando exista un límite permisible para cada uno de ellos, teniendo en cuenta las cuatro reglas mencionadas.
4. Cuando el resultado de la medición involucra más de un analito y el límite normativo esta referenciado para el compuesto (todos los analitos), se tendrá en cuenta la incertidumbre más alta de los analitos para efectos de la aplicación de la declaración de la conformidad.

- Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes eventos:

1. Cuando el resultado de la medición ES IGUAL al límite especificado o Norma que corresponda, se declara la NO CONFORMIDAD para el analito en cuestión en el respectivo informe técnico.
2. Cuando un resultado de medición involucra más de un analito, cada resultado se evalúa de manera independiente teniendo en cuenta las cuatro reglas mencionadas.



8. ALCANCE

- Esta oferta es elaborada según la capacidad estimada de análisis del laboratorio y logística.
- Si la cotización es aprobada, enviar al laboratorio la respectiva orden de servicio.
- En caso de requerir alguna modificación, solicitarla al correo dir.operaciones@vivambiental.com

9. FORMA DE PAGO

- El pago se llevará a cabo 50% para salida a campo y 50% restante para la entrega de los informes técnicos de resultados.
- La factura se emite una vez se envíe orden de servicio.
- Por favor enviar soporte de pago al correo gerencia@vivambiental.com y comercial@vivambiental.com

10. PARA EFECTOS DE TRANSACCIÓN

Favor consignar en la cuenta de ahorros Banco BANCOLOMBIA No. 67300034168 a nombre de VIVAMBIENTAL SAS

11. ENTREGABLES

- Documentos de campo y memorias de cálculo de los diferentes parámetros.
- Muestras y cadenas de custodia.
- Informe técnicos de resultados.

12. TIEMPOS DE ENTREGA

- Los reportes de resultados se entregarán los resultados 10 días habiles después de ingresar las muestras al laboratorio.
- Lo informes técnicos de resultados serán entregados 20 días calendario, una vez finalizada la etapa de campo.

13. LOGÍSTICA DE MUESTREO

- Muestreo realizado por Vivambiental S.A.S
- Análisis realizado por laboratorio filial acreditado

14. PETICIÓN, QUEJAS O SUGERENCIAS.

Si la parte interesada, muestra una inconformidad por el servicio, se lo hace saber al laboratorio, de manera escrita mediante el correo comercial@vivambiental.com , vía telefónica al 3104796757 o de forma física en la dirección Calle 76 no 84 a 26.

ADRIANA PAOLA GARZÓN
dir.comercial@vivambiental.com
(57) 3104796757
3205665642